

# A votación, cuarta presidencia del Poder Judicial del Edomex



Se tendrá que definir mediante voto popular en las elecciones locales de 2027. TANIA CONTRERAS

BERNARDO JASSO  
TOLUCA

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) aprobó que la cuarta presidencia de dos años del Poder Judicial mexiquense para el periodo 2031-2033, se tendrá que definir mediante voto popular para las elecciones locales 2027 y que solo se convocará a participar a las mujeres para poder ocupar dicho cargo en el mencionado lapso.

“Se concluye que el principio que tiene que prevalecer es el de paridad, pero no en los términos planeados por una de las actoras que ya ostenta el segundo periodo de la presidencia, pues se considera que debe existir rotación en el cargo a fin de que más perfiles de mujeres accedan a la titularidad del Poder Judicial”, se expuso en el proyecto del dictamen de este caso que fue aprobada la tarde de este jueves.

En las pasadas elecciones del Poder Judicial mexiquense que se desarrollaron el pasado 1 de junio,

el Instituto Electoral del Estado de México determinó que tras los resultados, Héctor Macedo García encabezará la presidencia de dicho órgano para el 2025-2027, Erika Icela Vega en el periodo 2027-2029 y Luis Fernando Camacho para el 2029-2031, pero en el caso del 2031-2033 quedó vacante porque se justificó que ya no había mujeres que ganaron su sala.

En esta misma sesión del pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, se desechó la impugnación que hizo el magistrado presidente electo del Poder Judicial estatal, Héctor Macedo García, para que ocupará durante seis años una magistratura en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, esto tras finalizar su periodo al frente de dicho órgano que es del 5 de septiembre del 2025 al 4 de septiembre del 2027. Por lo que se confirmó la expedición de la constancia de mayoría a Francisco Alejandro Martínez Guzmán para ocupar la magistratura en materia civil de la región 3 de Texcoco. ■

GENERARON INTENSO DEBATE

# Confirman resultados electorales judiciales

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

**Quedó pendiente la asignación de la cuarta presidencia del Tsjem; generó debate en el Pleno**

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió un total de 20 asuntos, entre los que destacan 12 juicios de la ciudadanía local, 2 juicios de inconformidad y 6 procedimientos especiales sancionadores, relacionadas al proceso de elección judicial de magistrados y magistradas del Poder Judicial del Estado de México, aunque dejaron pendiente la asignación de la cuarta presidencia del Tribunal Superior de Justicia (Tsjem), generando un intenso debate entre los integrantes del Pleno.

Uno de los casos más relevantes fue el relacionado con la elección de las presidencias rotatorias del Tsjem, resuelto en los juicios acumulados JDCL 291/2025 y JDI 26/2025, donde el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) había emitido un acuerdo en el que declaró válida la elección, pero dejó sin asignar la cuarta presidencia cuyo periodo abarca de 2031 al 2033, argumen-



La mayoría del Pleno del TEEM confirmó el acuerdo del IEEM

tando que ninguna candidata cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 603 del Código Electoral local.

En el juicio, Marta Alicia Flores Cordeiro, una de las candidatas y quien fue la segunda mujer con el mayor número de votos, impugnó la decisión al considerar que había sido discriminada por razón de género.

Su argumento central fue que, mientras al primer lugar, ocupado por Héctor García Macedo, se le eximió de ganar en

su región, a ella sí se le exigió ese requisito para acceder al cargo. Sin embargo, se rechazó su impugnación, sosteniendo que las reglas ya estaban establecidas desde la convocatoria y que no hubo violación a la paridad de género, pues el sistema estaba diseñado para garantizar que las mujeres ocuparan al menos tres de las cuatro presidencias.

No obstante, el magistrado Héctor Romero Bolaños emitió un voto particular en contra, argumentando que la Sala Supe-

20

**ASUNTOS FUERON**  
resueltos: 12 juicios de la ciudadanía local, 6 procedimientos especiales sancionadores y 2 juicios de inconformidad

rior del Tepif ya había establecido en casos similares que el principio de paridad debe interpretarse como un "mandato de optimización flexible", es decir, que debe favorecerse el acceso de más mujeres a los cargos, incluso si eso implica ajustar las reglas postelección.

Pese a esta postura, la mayoría del Pleno del TEEM confirmó el acuerdo del IEEM, dejando vacante la cuarta presidencia y sugiriendo que en la elección del 2027, para elegir el 83 por ciento del Poder Judicial, solo mujeres compitan por ese cargo.

## EL CASO DE HÉCTOR MACEDO GARCÍA

Otro asunto relevante fue el juicio de la ciudadanía local 279/2025, promovido por Héctor Macedo García, próximo presidente del Tsjem, quien impugnó la asignación de la magistratura civil en la región de Texcoco, ya que él había obtenido la mayor votación a nivel estatal para la presidencia del Tribunal, pero no ganó en su región. El artículo 603 del Código Electoral establece que, en ese caso, el candidato debe recibir prioridad en la asignación de una magistratura sobre quienes sí ganaron en su región.

El proyecto de sentencia propuso reconocer a Macedo García como presidente del Tsjem por dos años, en el periodo de 2025 a 2027, pero no le asignó la magistratura civil de Texcoco, la cual se confirmó para Francisco Alcántara Martínez.

Esta decisión generó desacuerdos, pues algunos magistrados consideraron que Macedo García debió recibir la magistratura por ocho años, en línea con la convocatoria original. Sin embargo, el Pleno aprobó la resolución por mayoría, pero con votos en contra de los magistrados Víctor Pasquel y Héctor Romero, quienes anunciaron votos particulares.



# Niega TEEM acceso de Héctor Macedo a Magistratura Regional

**AURA MORENO**

**Toluca, Méx.**— El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ratificó por mayoría los acuerdos del Consejo General del órgano electoral local: negó al presidente electo del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Macedo García acceder a la Magistratura en Materia Civil de la Región III Texcoco; mantuvo firme al exfiscal Alejandro Jaime Gómez Sánchez como integrante del Tribunal de Disciplina Judicial y ratificó dejar vacante la cuarta presidencia rotatoria del TSJEM.

En primera instancia Macedo pretendía hacer valer lo establecido en el artículo 603 del Código Electoral del Estado de México el cual señala que quien obtenga más votos a nivel estatal para la presidencia debe recibir la magistratura regional a la que contendió.

Sin embargo las tres magistradas del TEEM declararon infundada la pretensión, pues consideraron que la aplicación del artículo vulneraría el derecho de votar y ser votado de la persona electa, así como el principio democrático y el espíritu de la reforma judicial que busca que la ciudadanía tenga un papel activo en la elección de las personas juzgadoras. Confirmaron así la asignación de Francisco Martínez como magistrado en Materia Civil de la Región III Texcoco.

A la par, el Pleno resolvió seis medios de impugnación que intentaban revertir el acuerdo del IEEM sobre dejar vacante la cuarta presidencia rotatoria del TSJEM, atribuyendo irregularidades e inequidades.

Por mayoría avalaron dejar vacante la cuarta presidencia y vincular a la legislatura para que con motivo de la elección del 2027 se convoque únicamente a las mujeres para participar en el proceso de designación del periodo faltante.

Finalmente, el exfiscal del Estado de México, Alejandro Jaime Gómez Sánchez libró el primer filtro de la cadena impugnativa y se mantiene firme como Magistrado electo del Tribunal de Disciplina Judicial, al declararse improcedente la queja de la excandidata Kenia Núñez Bautista, quien pretendía suplirlo. ●



El TEEM mantuvo firme al exfiscal Jaime Gómez.



NIEGA OTRO ESPACIO POR GÉNERO

# Desecha TEEM impugnación contra próxima presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial

Los cinco magistrados sesionaron por tercera ocasión para resolver los recursos en contra de los triunfos judiciales de pasadas elecciones; debate se intensificó

GERARDO GARCÍA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) deseó la impugnación por el supuesto uso de símbolos religiosos contra la próxima magistrada presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial, Marisela Reyes Hernández, y negó un espacio en la instancia a la excandidata Kenia Núñez Bautista por falta de paridad de género.

Ayer jueves, los cinco magis-

trados electorales sesionaron por tercera ocasión para resolver los recursos en contra de los triunfos judiciales del 1 de junio.

Entre los asuntos resaltó la resolución que no acredita la violación de la excandidata y próxima presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial, Marisela Reyes, por el uso de símbolos religiosos.

El asunto en el que se negó la entrada al Tribunal de Disciplina Judicial fue a la excandidata magistrada, Kenia Núñez Bautista, quien

se quejó de la falta de paridad flexible y derecho a ser votada.

De los asuntos, el último generó debate. El magistrado electoral, Víctor Óscar Pasquel Fuentes, aseguró que proponer algo diferente generaría incertidumbre en las reglas y puso como ejemplo que si en la próxima Legislatura de los 45 distritos, las mujeres ganan 40, les tendrían que quitar tres para quedar 37, de acuerdo con la paridad de género.

“Lo que quiero decir es que el principio de certeza y seguridad

jurídica pesan mucho en este asunto, y que por ello pues no comparto el criterio de la Sala Superior en el sentido de que no podemos hacer asignaciones o ajustes una vez que ya tengamos los resultados”, comentó.

Explicó que a diferencia de los ajustes de paridad que hacen en la Legislatura o en los ayuntamientos, esta elección se estableció que eran más mujeres que hombres y que la reforma judicial federal y locales, inician un nuevo modelo de elección de magistraturas, ministraturas, judicaturas con el mayor número de mujeres.

Comentó que esas acciones afirmativas en el tema del Poder Judicial federal y local están superadas, porque ya hay más mujeres que hombres e inician una nueva

etapa en materia de composición del Poder federal y estatales.

El magistrado Héctor Romero anunció postura en contra y voto particular sobre dos temas en específico: la vulneración al principio de laicidad y la paridad flexible.

Señaló que Kenia Núñez no pudo haber impugnado las reglas en etapa previa porque no le causaban perjuicio y es hasta ahora que presenta el recurso, cuando hay resultados, lo que no significa modificar las reglas.

“Obtuvo más votos que el hombre que está accediendo al Tribunal, es una combinación de ambos factores. ¿Por qué no estamos siguiendo en este caso los criterios de la Sala Superior?” No estamos siguiendo lo que ya dijo la Sala Superior”, declaró.

# TEEM mantiene vacante la cuarta presidencia del PJEM

*Niegan a Héctor Macedo la Magistratura en Materia Civil en la Región III Texcoco*

*Lilia González*

Al resolver medios de impugnación de presidentes electos del Tribunal Superior de Justicia y de quienes contendieron en la elección y no ganaron, los cuales buscaron ocupar la cuarta posición de la presidencia del Poder Judicial que se declaró vacante, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) dejó a salvo el acuerdo del órgano electoral local y avaló por mayoría de votos que dicha posición se cubra en la Elección de 2027.

Durante la Sesión Pública No. 31, el magistrado Héctor Romero Bolaños se pronunció a favor de otorgarle dicho espacio a Martha Alicia Flores Cordero, candidata que obtuvo el mayor número de votos en la elección estatal, pero que no ganó la Magistratura de su Región Judicial, lo cual no procedió.

En un segundo momento, las magistraturas atendieron un medio de impugnación remitido por el presidente electo del TSJEM, Héctor Macedo García quien buscaba hacer valer lo establecido en el artículo 603 del Código Electoral del Estado de México y obtener la Magistratura en Materia Civil de la Región III Texcoco; sin embargo, el Tribunal declaró infundada la pretensión y confirmó la entrega de constancia y asignación de Francisco Alejandro Martínez Guzmán como Magistrado en Materia Civil en dicha región.

Por otra parte, el exfiscal del Estado de México, Alejandro Jaime Gómez Sánchez se mantuvo firme como Magistrado electo del Tribunal de Disciplina Judicial, ello al no proceder la impugnación interpuesta por Kenia Núñez Bautista, la cuarta mujer más votada en dicha elección.

En su momento el magistrado Víctor Óscar Pasquel Fuentes afirmó que el principio de certeza debe pesar más que el de la paridad flexible, y recordó que conforme a las reglas de la convocatoria de la elección, el Tribunal de Disciplina debía integrarse por tres mujeres y dos hombres, mientras que el magistrado Héctor Romero Bolaños emitió un voto en contra, afirmando que Kenia Núñez obtuvo más votos que Alejandro Gómez y merecía un espacio dentro del nuevo Tribunal y criticó que el TEEM no esté consultando los precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el tema.

